

¿Ajustar o no ajustar? Un modelo para la medición de la significatividad de las distorsiones provocadas por los cambios en el nivel general de precios sobre la información contable

Leila Di Russo,
Néstor Perticarari,
Sergio Hauque

Universidad Nacional del Litoral
Universidad Nacional de Entre Ríos

Resumen

El presente trabajo profundiza una línea de análisis iniciada en 2003 por algunos de los autores. Nos internamos aquí en los efectos sobre la información contable, y consecuentemente sobre las decisiones que ésta determina, que producen los cambios en los niveles generales de precios absolutos. Formulamos modelos que permiten analizar los casos tradicionales con ejercicios económicos que incluyen varios períodos mensuales, e iniciamos luego el análisis más preciso que se hace posible al trabajar con un único período mensual en el que se suponen cambios en el nivel de precios absolutos. Los modelos sirven esencialmente para determinar rápidamente la existencia de distorsiones significativas sobre la información contable en los casos en los que el profesional duda entre realizar el ajuste o no hacerlo sobre la base del principio de productividad de la información, y plantea promisorios avances de investigación para profundizar en la fijación precisa de los parámetros que determinan las distorsiones que se generan en la información contable, conforme una normativa *ad-hoc* que defina la obligatoriedad del ajuste integral para períodos y entes dados. Surge claramente del análisis que no parece razonable que las normas contables utilicen como único parámetro para esta definición la cuantía del índice de precios absolutos escogido.

¿Es la formulación planteada la única posible? ¿Son las aplicaciones definidas las únicas utilizables? Estamos seguros que no. El trabajo sólo intenta reabrir la cuestión e interactuar con otros investigadores para ampliar sus objetivos, o quizás reformular sus supuestos.

Palabras clave

- devaluación
- ajuste de EECC por inflación
- proceso de decisión
 - distorsiones
- precios absolutos
 - modelos de aplicación genérica

Abstract

This paper develops a relative simple model for accountants who seek to determine the significance of inflation effects on the principal financial statements concepts. Changes in absolute price levels affect this variables, however in certain cases the accountant is reluctant to perform integral adjustments due to low productivity of his labor in terms of information quality. The authors consider that this model can be used in order to determine in which cases the integral inflation adjustment process results in no significant improvement in information quality.

Key words

- *devaluation*
- *inflation adjustment in financial statements*
- *decision process*
- *distortions*
- *absolute price level*
- *general models*

Introducción

Resulta evidente que la Contabilidad aceptó el reconocimiento integral de los efectos de los cambios en los niveles generales de precios *absolutos* sobre el sistema de información contable⁽¹⁾, recién en las últimas décadas del siglo pasado. Sin embargo, esta aceptación resultó limitada a los sistemas económicos en los que los cambios en los niveles de precios absolutos resultaban muy significativos, y sólo respecto de los períodos de tiempo de marcada inestabilidad de estos niveles de precios *absolutos*. Tan pronto como los sistemas económicos retornaban a una relativa estabilidad, las normas contables “retrocedían” a suponer que la “moneda de cuenta” era totalmente estable, eliminando la obligatoriedad del ajuste.

Algunos de nosotros hemos sostenido en trabajos anteriores (Di Russo y Hauque, 2003 y 2005) que, por lo contrario, los efectos de los cambios en los precios *relativos* fueron reconocidos asimétricamente conforme el principio de “prudencia” desde hacía mucho tiempo atrás. Esto fue así en razón de

que, muchas veces, los efectos que implicaban aumentos del patrimonio del ente fueron desconocidos, mientras que los que provocaban disminuciones del mismo se registraban desde antaño en el momento de conocerse a través de los cambios de los precios en los mercados, sin necesidad de la existencia de una transacción con terceros externos al ente⁽²⁾. Sólo las “nuevas ideas contables” desarrolladas en las últimas décadas del siglo anterior, trajeron una generalizada aceptación de los llamados “resultados por tenencia”, especialmente dentro de contextos económicos de precios inestables.

Decíamos en aquellos trabajos, que no considerábamos razonable reconocer sólo algunos de los cambios en el sistema de precios e ignorar otros. Consideramos que tanto las modificaciones en el nivel general de precios *absolutos*, como los cambios en el sistema de precios *relativos* pueden generar resultados de tenencia en sentido lato, por lo que discriminar respecto de la aceptación de sólo algunos de ellos, continúa siendo en nuestra opinión difícil-

(1) Cfr para el caso argentino Fowler Newton, 2002: 7 punto 1,4 a) Sólo algunos “parches” parciales previos intentaron paliar los efectos acumulativos de la inflación crónica en Argentina.

(2) Resulta interesante recordar que esta postura no fue la única sostenida en la doctrina contable y que desde hace mucho tiempo muchos autores sostuvieron la valuación a “precios corrientes” como regla en determinados contextos (Bilbao et al, 2005).

mente justificable. Planteábamos allí⁽³⁾ que, cuando las variaciones de precios *relativos* fueran significativas⁽⁴⁾, el sistema de normas contables debería compeler a reflejar dichos efectos, así como resulta obligatorio el reflejo de los efectos de los cambios en el nivel general de precios *absolutos* cuando éstos resultan significativos a través de la utilización del mecanismo del ajuste integral por inflación.

Tres años después, participando ahora en un grupo de investigación destinado a analizar los procesos de decisión sobre la inversión en la Argentina y la influencia que sobre los mismos producen las distorsiones de la información, los autores de este trabajo creemos que debemos ratificar la importancia de esta proposición. En efecto, sostenemos que, dado que las modificaciones en el sistema de precios, sean éstos *absolutos o relativos*, pueden provocar efectos sobre el patrimonio de los entes; *el sistema de información contable debe reflejarlos en todos los casos en que dichos efectos sean significativos*.

Los análisis sobre la significatividad de los cambios en los precios relativos resultan generalmente de la realización de estudios puntuales sobre las distorsiones que ellos provocan en algunos componentes especiales del patrimonio de los entes y se han extendido en las discusiones sobre el reconocimiento de los tradicionalmente denominados "resultados por tenencia". Por el contrario, creemos que poco se ha avanzado en la generalización sobre los mecanismos de cuantificación de las distorsiones que provocan los movimientos de los niveles generales de precios absolutos sobre la información contable cuando no se realiza su ajuste integral. Es por ello que nos internamos en este tema en el presente trabajo.

Los efectos de los cambios en el nivel absoluto de precios

Desde mucho tiempo atrás se ha aceptado generalizadamente que los movimientos en el nivel general de precios absolutos afectan la información contable. Sin embargo, poco se ha modelizado sobre la verdadera significatividad de estos efectos sobre los componentes del patrimonio del ente y los parámetros que la determinan.

Resulta un lugar común en la profesión aceptar que la significatividad de estos efectos tiene una relación directa con la tasa de variación de los precios absolutos. Es decir que con altas tasas de inflación o deflación, tenemos significativos efectos sobre el patrimonio del ente. Consecuentemente bajos valores de variación en los niveles de precios absolutos traerían efectos "insignificantes" sobre los componentes patrimoniales. Es así que durante la segunda mitad de la década de los '90 la Resolución 140/96 de la FACPCE definió arbitrariamente que era admisible la omisión de los ajustes integrales en los casos en los que el nivel de inflación no superara el 8% anual y la NIC 29 trató de normar sobre ajustes para períodos "hiperinflacionarios" definiendo entre varios parámetros posibles un nivel arbitrario de tasa inflacionaria (alrededor del 100% durante tres años).

Fowler Newton llama la atención sobre la endeblez de estos criterios cuando enseña: "no deberían establecerse dispensas a la realización de ajustes por inflación sobre la base exclusiva de la tasa" (Fowler Newton, 2002: 21).

Ahora bien, si la significatividad de los efectos no depende sólo de la tasa de cambio de los precios absolutos, ¿de qué dependerá entonces? Fowler señala claramente a la "estructura patrimonial del

(3) Justo es reconocer que no observamos en la doctrina ni en las normas vigentes apoyos explícitos respecto de esta postura.

(4) Cuantificada a través de alguna medida estadística de dispersión de los precios como el Coeficiente de Variación (Cfr. Di Russo y Hauque, 2003).

(5) La primera pregunta ante una norma de estas características fue y seguirá siendo ¿por qué el ocho y no el siete o el nueve? Este modelo no soluciona este problema, pero determina más precisamente las variables independientes que determinan las distorsiones por lo que nos ayuda a precisar el enfoque del mismo.

ente” como la otra variable determinante, y con una serie de ejemplos demuestra que tasas altas de inflación pueden generar efectos no significativos sobre el patrimonio y viceversa.

Sin embargo, cualquier investigador debería quedarse con un regusto amargo en la boca con esta explicación. La “estructura patrimonial del ente” no es una variable precisa y cuantificable, sino simplemente una expresión demasiado genérica e imprecisa que merece una mayor profundización. Este es el objetivo inicial de este trabajo, y sobre las conclusiones obtenidas avanzamos en un modelo que permite determinar la cuantía de las distorsiones sobre la base de dos parámetros, uno que refleje la estructura patrimonial del ente y otro que refleje la tasa de variación de los precios absolutos en el período.

Los objetivos del modelo desarrollado

En un trabajo anterior (Di Russo y Hauque, 2005)⁽⁶⁾ decíamos que no encontramos en la bibliografía más difundida, modelos generales que busquen cuantificar en forma simplificada las distorsiones que produce las alteraciones en el nivel general de precios sobre la información contable. En general, los textos identifican variables significativas, y muestran ejemplos inventados y/o reales para demostrar los efectos de la falta de ajuste de los estados contables, pero no incluyen modelos generales que tengan por objetivo su determinación (cfr entre otros Fowler Newton, 2002: Capítulo 1).

En consecuencia quien desee analizar la significatividad de las distorsiones que produce no ajustar por los cambios en los niveles generales de precios,

tiene que tomarse el trabajo de analizar cada caso particular y obtener la información bajo cada una de las alternativas planteadas, para luego compararlas entre sí y extraer conclusiones sólo sobre ese caso particular. Cuando debemos valorar si el resultado del ajuste es significativo o no para cada estado contable, nos encontramos ante el problema que no tenemos más remedio que realizar todo el proceso de ajuste integral, para encontrar quizás que realizarlo fue un trabajo inútil porque las distorsiones provocadas por las variaciones en los precios absolutos no fueron significativas. Formulamos inicialmente aquí un modelo que permitiría simplificar esta labor.

Los elementos básicos del modelo

El modelo parte de la disponibilidad de determinados datos previos a la aplicación del ajuste integral, amén de los indicadores de las modificaciones sufridas por el nivel general de precios⁽⁷⁾. Las variables clave sobre las que se analizarán los efectos de la falta de ajuste serán⁽⁸⁾:

PNT = Patrimonio Neto Total del ente (incluido resultado del ejercicio)

RT = Resultado del ejercicio

Consideramos los siguientes datos previos a la posible aplicación del proceso de ajuste integral:

AN_i = Activos netos de Pasivos expresados en moneda del período *i* que en el ajuste por inflación se actualizarán desde el período *i* hasta la fecha de cierre con el índice representativo del nivel gene-

(6) Allí profundizábamos en las distorsiones que genera ajustar utilizando un índice de precios absolutos que no reflejara cabalmente el promedio de los precios del sistema.

(7) Supondremos la existencia de un índice de precios “canónico”. Sobre los problemas que genera la medición con distintos índices cfr. Di Russo y Hauque, 2003 y 2005.

(8) Esto no quiere decir que consideremos que éstas resultan las únicas variables afectadas por la falta de ajuste. Las distorsiones sobre valuación y la exposición que producen los movimientos en los precios absolutos resultan innumerables. El Patrimonio Neto y los Resultados son las dos variables que en este modelo simplificado decidimos destacar. Seguimos aquí el modelo planteado en Di Russo y Hauque, 2005.

ral de precios. El subíndice i podrá fluctuar entre 0 para las partidas expresadas en moneda de cierre del ejercicio anterior y tomará valores conforme los distintos meses del ejercicio. Para el caso en que el ejercicio es anual, i fluctuará entre 0 y 11⁽⁹⁾.

AN_c = Activos netos de Pasivos expresados en moneda de cierre⁽¹⁰⁾.

PN_i = Partidas de Patrimonio Neto (excluidos los resultados del ejercicio) expresados en moneda del período i que en el ajuste por inflación se actualizarán desde el período i hasta la fecha de cierre con el índice representativo del nivel general de precios. El subíndice i podrá fluctuar entre 0 para las partidas expresadas en moneda de cierre del ejercicio anterior y tomará valores conforme los distintos meses del ejercicio. Para el caso en que el ejercicio es anual, i fluctuará entre 0 y 11.

PN_c = Partidas de Patrimonio Neto (excluido el resultado del ejercicio) expresadas en moneda de cierre sin la utilización del índice representativo del nivel general de precios.

$$PNT_h = \sum_{i=0}^n AN_i + AN_c \quad (1)$$

Patrimonio Neto Total (incluido el resultado del ejercicio) en "valores históricos" o "no homogéneos".

Suponemos además:

a_i = Tasa de cambio del nivel general de precios según el índice que consideremos más adecuado o correcto para representarlo. La tasa resulta la aplicable entre el período i y el período de cierre.

Si procedemos a ajustar obtenemos:

$$\sum_{i=0}^n AN_i \cdot (1 + a_i) + AN_c = PNT_a \quad (2)$$

Patrimonio Neto Total (ajuste integral índice a)

Podemos además determinar el resultado del ejercicio:

$$PNT_h - \sum_{i=0}^n PN_i - PN_c = R_h \quad (3)$$

Resultado del ejercicio en valores "históricos" o "no homogéneos".

$$PNT_a - \sum_{i=0}^n PN_i(1 + a_i) - PN_c = R_a \quad (4)$$

Resultado del ejercicio ajustado.

Si operamos sobre las definiciones antes expresadas podemos determinar los desvíos que se producen entre la información ajustada y sin ajustar:

$$PNT_h - PNT_a = DPNT = \text{Desvío Patrimonio Neto Total}$$

$$R_h - R_a = DR = \text{Desvío Resultados.}$$

En los dos puntos siguientes analizaremos los valores que pueden tomar las variables de desvíos.

(9) El lector puede sorprenderse de que no usemos la terminología "rubros no monetarios", pero creemos que no es conducente a nuestros fines. Dice Fowler Newton al intentar desterrar este mito "...lo que verdaderamente interesa a los fines de la reexpresión de cualquier rubro de los estados contables no es su carácter de monetario o no monetario, sino el poder adquisitivo en que se encuentra expresada su medición contable" (Fowler Newton, 2002: 75). En resumen, interesa sólo cuál es el período en el que está expresado el poder adquisitivo de la partida bajo análisis: si está a moneda de cierre no se "anticua", mientras que si no está expresada en moneda de cierre requiere "anticuación". En general a lo largo de este trabajo usamos el verbo "anticuar" como sinónimo de "actualizar".

(10) Ya sea porque se utilicen valores corrientes de cierre, o porque la partida ya estaba expresada en moneda de poder adquisitivo del período de cierre en los estados contables sin ajustar.

Los desvíos en el Patrimonio Neto Total

Haciendo (1) menos (2) y operando el DPNT :

$$-(\sum_{i=0}^n AN_i \cdot a_i) \quad (5)$$

La conclusión inicial es que el desvío depende sólo de los valores de las partidas de los Activos Netos que requieren ajuste y del índice representativo de la variación del nivel general de precios. Si, por ejemplo, no existen Activos Netos que requieran ajuste⁽¹¹⁾ no existirían distorsiones.

Los desvíos en los resultados del ejercicio

Haciendo (3) menos (4) y operando, el DR es:

$$-(\sum_{i=0}^n (AN_i - PN_i) \cdot a_i) \quad (6)$$

La primera conclusión es que el desvío depende sólo de los valores de las partidas de los Activos Netos restados de las partidas del Patrimonio Neto que requieren ajuste, y del índice representativo de la variación del nivel general de precios. Si no tuviéramos Activos Netos restados de las partidas de Patrimonio Neto antes de resultados que requieran ajustes⁽¹²⁾, o si estos se neutralizaran para todos los valores de i entre 0 y n , no existirían distorsiones.

Un ejemplo de aplicación para un caso en que $n > 1$

Aún con la actual suspensión de la consideración como período de inestabilidad monetaria por parte de las normas profesionales, la profesión debe seguir teniendo en cuenta los efectos de estas modificaciones en el nivel general de precios sobre la información contable. El trabajo profesional debería incluir el mecanismo de ajuste en cada caso concreto, para luego utilizarlo o descartarlo por cuestiones de significatividad, siempre luego de su realización efectiva.

La utilización del modelo aquí esbozado permitirá que los profesionales calculen los efectos de la "falta de ajuste" sobre el Patrimonio Neto Total y sobre los Resultados del Ejercicio con un mecanismo más sencillo que su cálculo integral y completo, utilizando simplemente las fórmulas (5) y (6) antes descriptas para los desvíos sobre Patrimonio Neto Total y sobre el Resultado del Ejercicio respectivamente. Obsérvese que la distorsión que surja no dependerá sólo de la cuantía del índice promedio a utilizar, sino también de los niveles de las distintas partidas que requieren actualización a través de dicho índice, comprobando así que determinados Estados Contables pueden no sufrir modificaciones significativas por la no aplicación del ajuste integral aunque el nivel de variación en el nivel general de precios sea significativo.

Si aceptamos esto, las normas contables no deberían indicar que el ajuste integral debería realizarse sólo sobre la base de la cuantía del nivel del índice a utilizar⁽¹³⁾.

La principal complicación del modelo es su aplicación para los casos en los que ejercicio económico engloba varios períodos mensuales. Esto es así,

(11) Por ejemplo porque todos se valoraran a valores corrientes de cierre.

(12) Aquí no podríamos pensar que todos podrían valorar a valores corrientes, ya que éstos no son utilizables en el Patrimonio Neto dentro del enfoque de capital financiero. Sería posible que existan compensaciones entre las partidas correspondientes a los distintos meses que arrojen valores netos por períodos cercanos a cero.

(13) Consideramos razonable que las normas guíen a los profesionales fijando un nivel de distorsión relativa máxima sobre Patrimonio y Resultados que no sea considerado significativo, admitiendo, sin embargo, que el ajuste se realice aunque dichos parámetros no sean superados, en razón de otras distorsiones que se puedan plantear en la valuación y exposición de EECC concretos.

porque en un ejercicio anual, pueden existir doce distintos sumandos compuestos por un producto cada uno de ellos en las fórmulas planteadas, con

valores altamente variables⁽¹⁴⁾.

Supongamos un caso sencillo de ejercicio trimestral para el que $n = 2$:

a) Estados Contables al inicio

Activos Netos		Patrimonio Neto	
Caja y Bancos	100.-	Capital y Resultados Acumulados	400.-
Bienes de Cambio	150.- (150 unid. de \$ 1.-)		
Bienes de Uso	200.-		
Deudas	(50.-)		
Total Activos Netos	400.-		

b) Operaciones supuestas

En el período 1 se compran al contado 100 unidades de Bienes de Cambio a \$ 1,20 cada una, en el período 2 se venden al contado 50 unidades de

Bienes de Cambio a \$ 2 cada una y en el período 3 se paga el 50% del pasivo existente al inicio. Los indicadores de variación de precios son: Período 1: 10%; Período 2: -5%; Período 3: 20%.

c) Estados Contables al cierre sin actualizar⁽¹⁵⁾

Activos Netos		Patrimonio Neto	
Caja y Bancos	55.-	Capital y Resultados Acumulados	400.-
Bienes de Cambio	220.- (100 x 1 + 100 x 1,2)	Resultado del Ejercicio	50.-
Bienes de Uso	200.-		
Deudas	(25).-		
Total Activos Netos	450.-		

d) Fórmulas de cálculo de la distorsión absoluta de Patrimonio Neto y Resultados

Para el cálculo del DPNT usamos (5):

Período (i)	AN a reexpr. (AN _i)	Coef. de precios (a)	Sumandos
0 (cierre anterior)	B. de Cambio 100 B. de Uso 200	0,254	$300 \times 0,254 = 76,20$
1	B. de Cambio 120	0,14	$120 \times 0,14 = 16,80$
2	No existen	0,20	$0 \times 0,20 = 0$
Total DPNT			$+76,2 + 16,8 + 0 = 93$

(14) Los valores de los Activos Netos o de partidas de Patrimonio Neto pueden tomar cualquier valor real, mientras que la tasa de variación de precios puede fluctuar entre -1 y más infinito.

(15) Los bienes de cambio son valuados al costo suponiendo FIFO.

El resultado 93 marca la diferencia en valor absoluto entre el PN_h y el PN_a . Es decir que si el primero de los valores arrojó un monto de \$ 450 (cfr. punto

c), el valor con ajuste debería arrojar un valor de \$ 543 lo que se corrobora en el punto e.

Para el cálculo del DR usamos (6):

Período (i)	AN-PN a reexpr. ($AN_i - PN_i$)	Coef. de precios (a)	Sumandos
0 (cierre anterior)	B. de Cambio 100 B. de Uso 200 Patrimonio Neto (400)	0,254	$(100) \times 0,254 = (25,40)$
1	B. de Cambio 120	0,14	$120 \times 0,14 = 16,80$
2	No existen	0,20	$0 \times 0,20 = 0$
Total DR			$(25,40) + 16,8 + 0 = (8,60)$

El resultado 8,60 marca la diferencia en valor absoluto entre el R_h y el R_a . Es decir que si el primero de los valores arrojó un monto de \$ 50 (cfr. punto

c), el valor con ajuste debería arrojar un valor de \$ 41,40.- lo que se corrobora en el punto e.

e) Estados Contables al cierre actualizados

Activos Netos		Patrimonio Neto	
Caja y Bancos	55.-	Capital y Resultados Acum.	501,60 (400x1,254)
Bienes de Cambio	262,20 (100x1,254 + 120 x1,14)	Resultado del Ejercicio	41,40.-
Bienes de Uso	250,80 (200x1,254)		
Deudas	(25.-)		
Total Act. Netos	543.-		

f) Utilización del mecanismo propuesto

Surge claramente que con sólo contar con el Estado de Situación Patrimonial al cierre no ajustado, con los indicadores de los cambios en los precios y el valor neto de las partidas a actualizar⁽¹⁶⁾ por cada período del ejercicio en cuestión, es posible obtener rápidamente la distorsión absoluta que muestran el total del Patrimonio Neto y el Resultado del Ejercicio en los estados sin ajustar, sin necesidad de completar la secuencia integral del ajuste.

Una introducción al caso en que $n = 1$

Resulta posible obtener mayores conclusiones si suponemos el análisis de cada uno de los períodos mensuales por separado, considerando así $n = 1$. Podremos así avanzar en el análisis de las **distorsiones relativas**⁽¹⁷⁾ que se observan entre ajustar y no ajustar. Plantearemos el desarrollo de cada una de estas fórmulas para este caso particular:

(16) Para el DPNT sólo las de Activos Netos de Pasivos, mientras que para el DR se requieren también las de Patrimonio Neto.

(17) Midiendo el peso relativo de la distorsión respecto de la magnitud del Patrimonio Neto y el Resultado ajustado. Habrá que tener en cuenta las limitaciones de una medida relativa respecto de magnitudes que pueden tomar valores negativos y positivos. Por ejemplo, uno de los limitantes resulta que será imposible calcular dicha medida si el Patrimonio Neto ajustado o el Resultado ajustado arrojan un valor de cero.

a) El DPNT relativo al PNT_a

Si c es la tasa de distorsión que representa el DPNT sobre el PNT_a tal que:

$$c = DPNT / PNT_a$$

Si $n = 1$ entonces (5) es $DPNT = - (AN_i \cdot a)^{(18)}$

por lo que:

$$c = - (AN_i \cdot a) / PNT_a$$

Elevando ambos miembros a la menos 1:

$$1/c = (AN_i + (AN_i \cdot a) + ANc) / (- (AN_i \cdot a))$$

Transformando:

$$1/c = (AN_i + ANc) / (- (AN_i \cdot a)) - 1$$

Pasando -1 al otro miembro y operando.

$$(c + 1)/c = (AN_i + ANc) / (- (AN_i \cdot a))$$

Según (1) para $n = 1$ y transformando

$$((c + 1)/c) \cdot (-a) = PNT_h / AN_i$$

Transformando y elevando a la -1 ambos miembros

$$-(c / (c + 1)) = (AN_i / PNT_h) \cdot a$$

Si llamamos $P_1 = (AN_i / PNT_h)$

y operamos

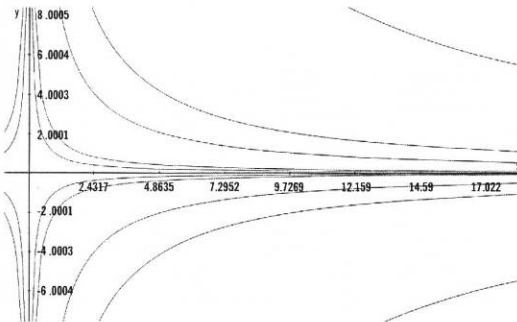
$$c = - (P_1 a) / (1 + P_1 a)$$

Dada una variable auxiliar $Pp_1 = P_1^{(19)}$ a (7) la fórmula deviene aún más sencilla:

$$c = - (Pp_1) / (1 + Pp_1) \quad (8)$$

Si medimos en el eje x la variable a y en el eje y a P_1 , podemos observar la forma y posición de las distintas combinaciones de x e y que generan idénticos niveles de $Pp_1^{(20)}$ en el gráfico siguiente. Es importante destacar que la variable a no puede tomar valores menores a -1, ya que los niveles de precios absolutos no pueden tomar valores negativos.

Gráfico 1. Distintos niveles constantes de Pp_1 (21)



(18) Si $n=1$ el único valor de i para el que resultaría posible actualizar es $i = 0$, por lo que $AN = AN_0$.

(19) Utilizamos P y Pp , representando la primera la proporción de AN_i sobre PNT_h y la segunda esa misma proporción ponderada por la tasa de cambio en los precios absolutos. El subíndice 1 lo utilizamos para el análisis de desvío relativo de Patrimonio Neto, mientras que el 2 lo reservamos para el desvío en los Resultados que sólo planteamos en el punto b de este trabajo.

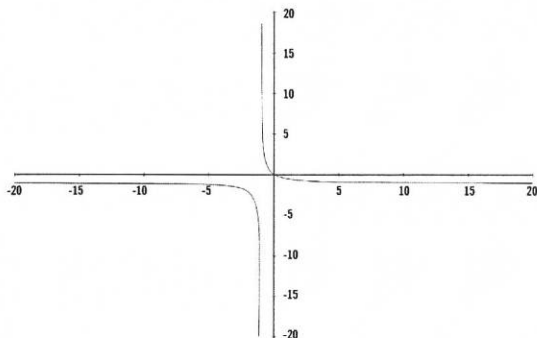
(20) Esto surge de realizar el gráfico tridimensional en los que los ejes x e y mantienen las variables expresadas y el eje z determina el Pp_1 . A partir del mismo se obtienen las distintas "curvas de nivel" que permiten detectar los pares ordenados (x,y) que determinan un idéntico nivel de z . Estas son las curvas que se representan en el espacio bidimensional.

(21) Cada nivel de Pp_1 se obtiene con el producto de P_1 y a . Los niveles positivos de Pp_1 se forman en el primer y tercer cuadrante, mientras que los negativos se conforman en los cuadrantes dos y cuatro.

Si consideramos esa variable auxiliar Pp_1 constituida por el producto entre P_1 y a en el eje de las x y la variable c en el eje y , podremos analizar la distorsión relativa en el Patrimonio Neto total de un

ente por la falta de ajuste como determinada exclusivamente por dicha variable auxiliar. El gráfico nos muestra la relación existente:

Gráfico 2. Tasa de distorsión en función de Pp_1 .



“Evitando” los puntos conflictivos en los que PNT_h ó PNT_a podrían tomar valor cero, la gráfica confirma en forma general la afirmación que el nivel de la variable a (tasa de cambio de precios absolutos) no sirve como único determinante de las distorsiones que sufre el Patrimonio Neto por la falta de ajuste. Por ejemplo, un nivel muy bajo de a es perfectamente compatible con altos niveles de distorsión por falta de ajuste, dada la existencia en general de un alto P_1 , especialmente cuando Pp_1 resulta negativa.

Aún con este simple análisis introductorio, las aplicaciones de esta formulación aparecen como promisorias, ya que si deseamos que la distorsión relativa por la falta de ajuste se mantenga debajo de cierta tasa k (negativa o positiva) para considerar insignificantes los efectos del ajuste integral, bastará con determinar el área $-k < y < k$ y considerar “exentos” de la realización del ajuste a todos los niveles de Pp_1 (formado por el producto de P_1 por a) que correspondan a dichos niveles de y . Vemos,

aún, muchos análisis por realizar para aprovechar completamente esta formulación.

b) El DR relativo al R_a

Todo el proceso realizado para el anterior punto es aplicable *mutatis mutandis* a este caso. En la formulación en la que considerábamos AN_i debemos reemplazarlo por $(AN_i - PN_i)$ y cuando hablábamos de PNT_h debemos referirnos a R_h . Las conclusiones y los gráficos son similares a los anteriores, ya que para el caso de los resultados bien podemos construir una Pp_2 formada por el producto entre P_2 y a , siempre que P_2 surja del cociente entre $(AN_i - PN_i)$ y R_h .

Obviamente nada asegura que altas distorsiones relativas en el Patrimonio Neto se correlacionen con altas distorsiones relativas en Resultados, por lo que deberemos analizar ambos casos por separado en las situaciones concretas.

Conclusiones generales

El período 2002-2003 en Argentina tuvo la virtud de volver a poner sobre el tapete el problema de la unidad de medida y el de sus interacciones con los métodos de valuación utilizados. Los cambios en los precios absolutos son cuestiones generalizadas en el desarrollo de los distintos sistemas económicos de mercado, por lo que la profesión contable debe mantenerlos en su menú de temas a estudiar, más allá de los niveles que se observen en dichos cambios en los momentos concretos en un tiempo y lugar determinado. La investigación contable no debería avanzar espasmódicamente cada vez que la realidad la golpea, sino que debería plantear modelos para las distintas realidades a las que se podrá enfrentar en el futuro. Este trabajo intenta esencialmente que los lectores reanalicen a cada momento

los efectos de los cambios en los niveles de precios absolutos en la información contable, superando el error de considerar que ya no hay nada nuevo por descubrir en la temática.

¿Es la formulación planteada la única posible? ¿Son las aplicaciones definidas las únicas utilizables? Estamos seguros que no. El trabajo, como otros anteriores, sólo intenta reabrir la cuestión e interactuar con otros investigadores para ampliar sus objetivos o quizás reformular sus supuestos. Más allá de esto, creemos que las conclusiones provisorias son satisfactorias y permiten entrever la posibilidad de lograr una precisión mayor, con menores costos de procesamiento de información, en la determinación de las distorsiones que los cambios en los precios absolutos producen en la información contable.

Bibliografía

- Bértora, H. (1975) *Teoría de la Contabilidad*. Buenos Aires, Macchi.
- Bilbao, A.; López, C. y Moroni, J. (2005) "Una aproximación a la unificación semántica en la re-expresión de la información contable" en *Anales de las 26^o Jornadas Universitarias de Contabilidad* Universidad J.F. Kennedy. Buenos Aires.
- Di Russo, L. y Hauque, S. (2002) *Fundamentos económicos de la disciplina contable*. Santa Fe. Cívica.
- Di Russo, L. y Hauque, S. (2003) "El sistema de precios y el ajuste por inflación contable en Argentina: las enseñanzas que nos dejó el año 2002" en *Revista Enfoques*. Buenos Aires. La Ley.
- Di Russo L.; Perticarari, N. y Hauque, S. (2006) "Un modelo para la medición de los efectos de los cambios en el nivel general de precios sobre la información contable" en *Anales de las 26^o Jornadas Universitarias de Contabilidad* Buenos Aires. Universidad J.F. Kennedy.
- Fortín, H.; Lattuca, A.; López Santiso, H.; Luppi, H.; Slosse, C. y Urriza J. (1980) *Replanteo de la técnica contable. Su estructura básica, su acercamiento a la Economía*. Buenos Aires. Macchi.
- Fowler Newton E. (2001) *Cuestiones Contables Fundamentales*. 3^o edición. Buenos Aires. Macchi.
- Fowler Newton E. (2002) *Contabilidad con inflación*. Cuarta Edición. Buenos Aires, La Ley.
- Hauque S. (2002) "Algunas reflexiones sobre los cambios en los precios monetarios y relativos: El caso argentino" en *Revista Opinión Profesional (CPCESF Cámara Primera)* Santa Fe, pp. 21-24.
- International Accounting Standards

- Comitee. *Normas Internacionales de Contabilidad 1999*. México: IASC, 1999.
- Perticarari, N. y Hauque, S. (2006) *Introducción a la Economía*. Buenos Aires. La Ley.
 - Torres Carlos, F. (2002) "Efectos contables de la devaluación del peso argentino" en *Revista Opinión Profesional (CPCESF Cámara Primera)* Santa Fe. Pp:13-15.
 - Viegas, J.C.; Fronti de García, L.; Cháves, O. y Pahlen Acuña; R. (1996) *Contabilidad: Presente y Futuro*. Buenos Aires. Macchi.

Reconocimiento: los autores desean agradecer especialmente la invaluable colaboración del alumno becario de investigación Santiago Oberto en los aspectos de diseño informático de gráficos y cuadros del trabajo.